



MODIFICACION (OTRO SI) N° 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CPS-2026-00155
CONTRATISTA	JORGE LUIS CANTILLO PERTUZ
CC/NIT	1079911903
CONTRATANTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GREGORIO VENCE BRITTO
NIT.	819.002.551-7
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL NIVEL ASISTENCIAL COMO MEDICO GENERAL EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO...
PLAZO DE EJECUCION	30 de abril de 2026
FECHA DE INICIO	16 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Hasta el 30 de ABRIL de 2026
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.(\$19200000)
FORMA DE PAGO	Se realizará en CUATRO (4) CUOTAS MENSUALES, por valor CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE(\$4.800.000) cada una, siempre que el contratista cumpla con el 100% de las actividades programadas y/o asignadas por el Supervisor, relacionadas con la ejecución del contrato. En caso de que el contratista NO cumpla con todas las actividades programadas y asignadas por el supervisor, este deberá dejar consignado en los informes de supervisión las actividades NO realizadas por el contratista y aplicar las deducciones a que haya lugar. Parágrafo N° 1. Para efectos del pago, la cuenta de cobro deberá estar debidamente presentada con los correspondientes soportes (certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y soporte del pago al día de las obligaciones al sistema general de seguridad social, esto es, Salud, Pensión, ARL). Parágrafo N° 2. Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella que se haya aportado el último de los documentos señalados por la entidad en los requisitos para pago. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna. Parágrafo N° 3. Para el pago se tendrán en cuenta los Indicadores de Productividad o Metas de Gestión mensual(es) previamente acordados(as) con la Supervisión del contrato, que servirán de base para la entrega mensual, total o parcial, de sus honorarios y posterior liquidación del contrato en mención.
SUPERVISORA	IVAN DE LEON VILLLA
CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO

Los arriba identificados, hemos convenido suscribir la presente modificación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

21. Que el día 16 de enero de 2026, se suscribió un Contrato de Prestación de Servicios N° CPS-2026-00155, el cual tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL NIVEL ASISTENCIAL



ALCALDÍA DE
FUNDACIÓN



PROGRAMA
DE DESARROLLO ECONÓMICO
TERRITORIAL



COMO MEDICO GENERAL EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO...".

22. Que el valor del Contrato se fijó por la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19200000) M/L, pagaderos en CUATRO (4) CUOTAS mensuales, por valor CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.800.000) cada una.
23. Que el plazo fijado para el desarrollo del objeto contractual fue hasta el 30 de abril de 2026, iniciando con la suscripción del Acta de Inicio correspondiente.
24. Que, se hace necesario suscribir el presente MODIFICATORIO (OTRO SÍ) N° 1, con el fin de ADICIONAR el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.800.000) y PRORROGAR el plazo de ejecución del mismo hasta el día 31-05-2026, teniendo en cuenta que persiste la necesidad inicialmente planteada.
25. Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. C.S. PAZ DEL RIO, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto -Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, es procedente celebrar la presente modificación, la cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA – PRORROGA. PRORRÓGUESE el plazo del contrato de prestación de servicios No. CPS-2026-00155 para llevar la ejecución hasta el 31-05-2026.

CLAUSULA SEGUNDA – ADICION. ADICIONAR el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.800.000), los cuales serán pagados en una (1) cuota, en el mes de mayo de 2026.

CLAUSULA TERCERA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-2026-00155, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes, debiendo ser ajustados los documentos relacionados con la contratación y las garantías a que hubiere lugar, únicamente en lo relativo a las variaciones efectuadas.

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. La presente modificación, se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

CLAUSULA QUINTA – MANIFESTACIÓN. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia se firma en Fundación - Magdalena, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026):

Por la E.S.E.

JOSE GREGORIO VENCE
Gerente

IVAN DE LEON VILLA
SUBGERENTE CIENTIFICO
Supervisor(a)

Por el CONTRATISTA

JORGE LUIS CANTILLO PERTUZ
CC/NIT. 1079911903

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION (OTRO SI) N° 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NUMERO	CPS-2026-00155
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL NIVEL ASISTENCIAL COMO MEDICO GENERAL EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO...
CONTRATISTA	JORGE LUIS CANTILLO PERTUZ
CEDULA	1079911903
SUPERVISOR	IVAN DE LEON VILLLA
VALOR INICIAL	19200000.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	24000000
PLAZO INICIAL	30 de abril de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de enero de 2026
FECHA DE LEGALIZACION O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	16 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Hasta el 30 de abril de 2026
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Adición y prorroga
TIEMPO DE LA PRORROGA	1 MES
VALOR ADICION	4800000
CDP	161
RP	997
FORMA DE PAGO	En los términos del contrato inicial. La adición será pagada en una (1) cuota.
SUSPPENSION	N.A
LIBERACION	N.A
JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN	
Es necesario suscribir un MODIFICATORIO (OTRO SI), con el fin de ADICIONAR y PRORROGAR el contrato hasta el día 31-05-2026, teniendo en cuenta que persiste la necesidad inicial y es menester garantizar la prestación de servicio en forma oportuna para que se cumpla el objeto misional.	
Suscrito a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).	
IVAN DE LEON VILLLA SUBGERENTE CIENTIFICO Supervisor(a) E.S.E. C.S. PAZ DEL RIO	

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecta	Liz Vega	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Monica Amashta	Contratista - Área Jurídica	